



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 131

San Isidro, 03 MAR. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082 de fecha 20 de enero de 2015 se designó a la Señora Brenda Valeria Barazorda Valer, Gerente de Administración y Finanzas, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 110, se deja sin efecto la designación de la citada funcionaria de la Municipalidad de San Isidro, a partir del 18 de febrero de 2015;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 112 de fecha 18 de febrero de 2015, se designa a doña **ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro;

Que, resulta necesaria la designación del representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, emitiéndose para tal efecto el acto administrativo respectivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora **ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA**– Gerente de Administración y Finanzas, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, así como también otórguesele la capacidad de delegación en terceras personas de las facultades de representación concedidas por esta Corporación Edil, para que en su nombre y representación realice los trámites y/o procedimientos contemplados en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos- SUNARP y en el Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, inclusive el desistimiento de la Rogatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 082 del 20 de enero de 2015.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

